MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N°	328/2024

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión: 02/05/2024
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): 1374 - UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	437.928	Tipo de Procedimiento: VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA - PLURIANUAL 2023-2024"		

Proveedor:	GILCO PAR SRL	80009240-8	Correspondiente a la Reparación del móvil	
			Renauld Duster	AALI 601

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1.1	Aceite 5 W 30	LITROS	5	48.825	244.125
1.5	Filtro de aire	UNIDAD	1	203.438	203.438
1.6	Filtro de combustible	UNIDAD	1	260.400	260.400
1.7	Filtro de aceite	UNIDAD	1	284.813	284.813
1.10	Mano de Obra por servicios de mantenimiento	EVENTO	1	81.375	81.375
	Kilometraje de ingreso al taller : 103.195				
SON GUARANÍES:	UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.---			TOTAL	1.074.151

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: 31/05/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. CARLOS ZARZA Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Lic. Miguel Angel Domínguez [illegible] Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
	DIRECCIION GENERAL DE ADMINISTRACIION Y FINANZAS
Roberto Aquino Administrador de Tra[illegible]	MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L. 03/05/24
ELABORADO POR	FIRMA Y FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR